

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43479 PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona/Iruña

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Quiebra, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros y Tesorería de la Seguridad Social, de la mercantil CAI, Sociedad Anónima, en los que se ha dictado Auto de fecha 18 de julio del presente año cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara concluso el procedimiento de quiebra necesaria de la mercantil CAI, Sociedad Anónima, por inexistencia de bienes con que satisfacer a los acreedores y se acuerda el archivo de las actuaciones sin perjuicio de que dentro del plazo de cinco años comparecieren nuevos bienes o derechos en cuyo caso se procedería conforme a lo dispuesto en los artículos 179 y siguientes de la Ley Concursal. Anúnciese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, publicación que tendrá el carácter de gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del quebrado y la masa activa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado a los efectos acordados libro el presente.

Pamplona/Iruña, 18 de julio de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053888-1